

	CUERPO DE BOMBEROS DE SAMBORONDÓN	Versión: 1
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Código:
	ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL	FO-CBS-DAF-03-01

FECHA	30/11/2023	UNIDAD REQUIRENTE	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
-------	------------	-------------------	--------------------------

TIPO DE COMPRA			
----------------	--	--	--

BIEN	X	SERVICIO	
------	---	----------	--

OBRA		CONSULTORÍA	
------	--	-------------	--

<b>JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PRESENTADA</b>	<p>El Cuerpo de Bomberos de Samborondón es una Institución, destinada específicamente a la prevención de incendios, al rescate y salvamento, a la atención pre hospitalario en caso de emergencias y todas las otras actividades que la Ley o las ordenanzas señalen.</p> <p>Siendo una entidad de derecho público adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Samborondón, que presta el servicio de prevención, protección, socorro, rescate y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico, como parte del sistema nacional descentralizado de gestión de riesgo, con competencia dentro del cantón Samborondón.</p> <p>El Cuerpo de Bomberos de Samborondón como estrategia de respuesta a nivel local, ante desastres con un contingente de 80 funcionarios del CBS, que se especializan en prevención, localización, combate, enfriamiento y remoción de incendios en defensa de la vida, flora y fauna.</p> <p>De conformidad al cuadro estadístico denominado "PERSONAL OPERATIVO", emitido por el área de Talento Humano.</p> <p>En virtud de contar con equipos y con la finalidad de garantizar el servicio de atención de las emergencias, se efectúa el presente informe de necesidad para la adquisición de cascos para combate de incendios estructurales y de rescate para el personal bomberil del cuerpo de bomberos de Samborondón, con las características necesarias para dar una ágil y atención inmediata antes las emergencias, considerando la jurisdicción la institución que cubre los sectores de la parroquia satélite La Puntilla y Cabecera Cantonal, beneficiando la labor de la División Fluvial y ciudadanía en dos puntos estratégicos.</p>
---	--

<b>DEFINIR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b>	ADQUISICIÓN DE CASCOS PARA COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES Y DE RESCATE PARA EL PERSONAL BOMBERIL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SAMBORONDÓN.
---	---

Instrucciones: El técnico del área requirente deberá llenar el presente formulario que contiene el estudio de mercado para la determinación y justificación del presupuesto referencial, de conformidad con la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2018-0000088 y las instrucciones que a continuación se detallan:

Para el caso de obras: Considerar la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-111.  
**Para el caso de consultorías:** Considerar el Art. 153 del Reglamento General de la LOSNCP.  
**Para el caso de bienes y servicios no normalizados:** Considerar el numeral 18 del Art. 6 de la LOSNCP.  
**Para el caso de Subastas Inversas:** Considerar el Art.12 de la Codificación y actualización de las resoluciones del SERCOP.  
**Para el caso de contratación de consultorías para los estudios de ingeniería y diseño definitivo:** Considerar el Art. 287 de la Codificación y actualización de las resoluciones del SERCOP.

**Art. 99.- (LOSNCP).- Responsabilidades.-** [...] Las entidades contratantes están prohibidas de incluir en el presupuesto referencial y en el precio del contrato los costos de cualquier reunión de trabajo, visita, inspección, recepción, proceso de capacitación, transferencia de conocimiento, entre otros. Se exceptúa de esta disposición los eventos de transferencia de conocimiento que sea en fábrica o para eventos de alta especialidad tecnológica o del conocimiento que estará previsto en el reglamento de aplicación a esta Ley, en todo caso los costos de estas actividades los cubrirá la entidad contratante mediante la aplicación de la normativa correspondiente.

**PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS**

**ANÁLISIS DEL BIEN A SER ADQUIRIDO**

1	ITEM	CASCO PARA COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES
	CANTIDAD	75
	MARCA	Por especificar
	MODELO	Por especificar
	PROCEDENCIA	Por especificar
	COLOR	(50) Rojo
		(25) negro
	AÑO DE FABRICACIÓN	Mínimo 2023
	DESCRIPCIÓN	Los cascos para combate de incendio estructural deberán estar diseñados para ayudar a proteger al Bombero de lesiones en la cabeza y el cuello relacionadas con las actividades de extinción de incendios estructurales.
	CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS	- NFPA 1971, Norma sobre vestimenta <del>protectora</del> <i>protectiva</i> para combate de incendios estructurales y combate de incendios de proximidad. (Relacionado a los cascos para incendios estructurales) - O su equivalente
	CERTIFICACIÓN	El oferente deberá proporcionar la certificación de cumplimiento de la norma mencionada de los cascos mediante documentación escrita suministrada por un laboratorio independiente.
	LARGO	315 – 325 mm
	ANCHO	245 – 255 mm
	ALTO	165 – 175 mm
	PESO	Máximo 2.50 lb

Características técnicas:

<b>COMPONENTES DEL CASCO</b>	El casco deberá estar compuesto por una carcasa exterior, una carcasa interior y un arnés de correas de suspensión. Estos tres componentes deberán permitir reducir la fuerza de un impacto en el casco y en el Bombero usuario del casco.	
<b>CARCASA EXTERIOR</b>	La carcasa exterior del casco deberá estar construida de termoplástico resistente al calor. El borde de la carcasa exterior deberá tener un refuerzo de aluminio y un reborde elastomérico asegurado en la parte trasera del casco por un clip de acero inoxidable y un anillo en "D" sujetado por un remache de acero inoxidable. El reborde no deberá deformarse, gotear, ni encenderse al ser sometidos a altas temperaturas según NFPA 1971-2018, Sección 6-6.12, Requisitos de resistencia al calor, o su equivalente.	
<b>CARCASA INTERIOR</b>	La carcasa interior deberá ser elaborada de termoplástico resistente al calor. La carcasa deberá estar compuesta por estructuras atenuantes de impacto. La carcasa interior debe tener un costillar para aumentar el aislamiento térmico.	
<b>ARNÉS DE CORREAS DE SUSPENSIÓN</b>	El arnés de correas de suspensión deberá estar compuesto por dos correas tejidas de nylon de mínimo 3/4" de ancho, unidas a cuatro vinchas de nylon. Las vinchas se deberán insertar en unos encajes formados en la carcasa interior.	
<b>SISTEMA DE AJUSTE</b>	El casco deberá tener una banda para la cabeza ajustable mediante un sistema de <b>catchet</b> . Todos los componentes deberán ser resistentes a las altas temperaturas. La banda deberá estar unida a la carcasa interior mediante cuatro botones de acetato negro (dos delanteros, dos traseros). La estructura del <b>catchet</b> deberá contar con un recubrimiento removible de cuero con respaldo acolchado para mejorar el ajuste y la comodidad en la nuca.	
<b>ALMOHADILLA PARA LA FRENTE</b>	La banda para la cabeza deberá contar con una almohadilla para la frente, deberá ser tejida de algodón ignífugo, respaldada con material acolchado de espuma en la frente. La almohadilla deberá extenderse a lo largo de toda la banda de la cabeza para brindar estabilidad y comodidad al bombero.	
<b>CORREA PARA LA BARBILLA</b>	La correa para la barbilla deberá constar de dos piezas de cinta de meta-aramida de color negro de mínimo 3/4" de ancho con una hebilla de liberación rápida de nylon resistente a las altas temperaturas. El lado macho de la hebilla de liberación rápida deberá colocarse del lado derecho de la carcasa exterior con un bloque de anclaje dieléctrico asegurado al soporte de montaje de pantalla facial con 2 tornillos de acero inoxidable. El lado hembra de la hebilla de liberación rápida deberá colocarse del lado izquierdo de la carcasa exterior, de la misma manera. La longitud de la correa para la barbilla será de máximo 24", medida desde los anclajes.	
<b>PROTECTOR DE CUELLO/ OREJAS</b>	El protector de cuello/ orejas estará elaborado por meta-aramida <b>antidesarros</b> , respaldada con dos capas de tela de algodón resistente al fuego. Deberá tener cosida una banda de velcro de al menos 1" de ancho para poder acoplarlo a tres tiras de velcro que deberán estar pegadas en la carcasa del casco. El protector de cuello/ orejas deberá tener un ancho de mínimo 6".	
<b>PROTECTOR FACIAL</b>	El protector facial deberá estar elaborado de material termoplástico resistente a altas temperaturas. Deberá estar diseñado de tal manera que se ajuste al contorno del ala del casco. El protector facial deberá tener mínimo 15" de largo y mínimo 4" de ancho. Deberá estar certificado para cumplir con los requisitos ópticos de la norma ANSI/ISEA Z87.1 "Norma de protección para ojos y cara", adicional al cumplimiento de los requisitos de la norma NFPA 1971 para el rendimiento frente al calor y los impactos, o sus equivalentes. El protector facial deberá permitir una capacidad de retracción mínima de 90° en la posición de almacenamiento. El protector facial deberá montarse en el borde de la carcasa exterior mediante soporte resistente al fuego. El soporte de montaje junto con la correa para la barbilla deberá asegurarse al borde de la carcasa exterior con 4 pernos y tuercas de acero inoxidable. El protector facial debe unirse al casco mediante unas cuchillas de plástico resistente al calor que permitan hacer cambios rápidos de protector facial o reemplazo por monografía sin necesidad del uso de herramientas.	
<b>CINTAS REFLECTIVAS</b>	La carcasa exterior deberá tener mínimo 5 cintas reflectivas de color amarillo fluorescente de mínimo 1" de ancho y mínimo 4" de largo, que deberán estar ubicadas alrededor de la circunferencia de la carcasa exterior. Las cintas reflectivas deberán estar fabricadas en un material a base de vidrio resistente a altas temperaturas. No se aceptarán las cintas reflectivas de vinil por su poca resistencia a las altas temperaturas.	
<b>LOGOTIPO</b>	El casco deberá traer en la parte frontal el logo del Cuerpo de Bomberos de Samborondón impreso en la carcasa. Se deberá presentar un diseño preliminar del logo como quedaría en cada uno de los colores de cascos para la aprobación del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón. No se <u>aceptarán stickers</u> ni calcomanías.	
<b>2</b>	<b>ITEM</b>	<b>CASCO PARA COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES</b>
<b>CANTIDAD</b>		<b>TIPO TRADICIONAL CON ESCARAPELA</b>
<b>MARCA</b>		5
		Por especificar
<b>MODELO</b>		Por especificar
<b>PROCEDENCIA</b>		Por especificar
<b>AÑO DE FABRICACIÓN</b>		Mínimo 2023
<b>COLOR</b>		2 Blanco 3 Negro
<b>DESCRIPCION</b>		Los cascos para combate de incendio estructural tipo tradicional deberán estar diseñados para ayudar a proteger al bombero de lesiones en la cabeza y el cuello relacionadas con las actividades de extinción de incendios estructurales y rescates. El casco tipo tradicional deberá tener un diseño acampanado con ala trasera, deberá contar con un visor incorporado, una escarapela de cuero y una linterna en la frentera. Deberá contar con un águila en latón envejecido y labrado.
<b>CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS</b>		- NFPA 1971, Norma sobre vestimenta protectora para combate de incendios estructurales y combate de incendios de proximidad. (Relacionado a los cascos para incendios estructurales) - O su equivalente
<b>CERTIFICACIÓN</b>		El oferente deberá proporcionar la certificación de cumplimiento de las normas mencionadas de los cascos mediante documentación escrita suministrada por un laboratorio independiente.
<b>LARGO</b>		375 – 385 mm
<b>ANCHO</b>		300 – 310 mm
<b>ALTO</b>		170 – 180 mm
<b>PESO</b>		El peso Máximo del casco incluyendo águila, cubre nuca y visor no se debe superar las 3-40 lb
<b>COMPONENTES DEL CASCO</b>		El casco deberá estar compuesto por una carcasa exterior, una carcasa interior y un arnés de correas de suspensión, escarapela frontal, correa para la barbilla, protector de cuello / orejas, visor y una linterna frontal. Estos tres componentes deberán permitir reducir la fuerza de un impacto en el casco y en el bombero usuario del casco.
<b>CARCASA EXTERIOR</b>		La carcasa exterior deberá estar elaborada de un compuesto de fibra de vidrio con una resina ignífuga termoestable. El borde de la carcasa exterior deberá tener un refuerzo de aluminio y un reborde elastomérico asegurado en la parte trasera del casco por un clip de latón y un anillo en "D" sujetado por un remache de acero inoxidable. El reborde no deberá deformarse, gotear, ni encenderse al ser sometidos a altas temperaturas según NFPA 1971-2018, Sección 6-6.12, Requisitos de resistencia al calor, o su equivalente.

<b>FORRO DE IMPACTO Y CARCASA INTERIOR</b>	<p>El forro de impacto consistirá en un revestimiento de espuma de uretano que cubra la carcasa interior de nylon resistente al calor con una temperatura de deflexión térmica de mínimo 180 °C, de acuerdo a ASTM D688 "Método de prueba fabricador para temperatura de deflexión de plásticos bajo carga de flexión en la posición de canto", o su equivalente.</p> <p>La carcasa interior deberá contar con mínimo cuatro tiras de mínimo 1" de ancho y mínimo 3" de largo, de un material adhesivo como el velcro adheridas, dos a cada lado, para asegurar el protector de cuello/orejas a los lados de la carcasa interior.</p>
<b>ARNÉS DE CORREAS DE SUSPENSIÓN</b>	<p>El arnés de correas de suspensión deberá estar compuesto por mínimo tres correas tejidas de nylon de mínimo 3/4" de ancho, unidas a mínimo seis vinchas de nylon. Las vinchas se deberán insertar en unos encajes formados en la carcasa interior.</p>
<b>SISTEMA DE AJUSTE</b>	<p>El casco deberá tener una banda para la cabeza ajustable mediante un sistema de botones. Todos los componentes deberán ser resistentes a las altas temperaturas.</p> <p>La estructura del <i>catcher</i> deberá contar con un recubrimiento removible de cuero con respaldo acolchado para mejorar el ajuste y la comodidad en la nuca.</p> <p>La banda deberá estar unida a la carcasa interior mediante cuatro botones de acetato negro (dos delanteros, dos traseros) y conectados a mínimo dos mecanismos de ajuste en forma de "U", uno ubicado en la parte frontal y uno en la parte posterior.</p> <p>Los mecanismos de ajuste deberán permitir ajustar el casco en altura (mínimo 1") e inclinación.</p>
<b>ALMOHADILLA PARA LA FRENTE</b>	<p>La banda para la cabeza deberá contar con una almohadilla para la frente, deberá ser tejida de algodón ignífugo, respaldada con material acolchado de espuma en la frente.</p> <p>La almohadilla deberá extenderse a lo largo de toda la banda de la cabeza para brindar estabilidad y comodidad al bombero.</p>
<b>CORREA PARA LA BARBILLA</b>	<p>La correa para la barbilla deberá constar de dos piezas de cinta de meta-aramida de color negro de mínimo 3/4" de ancho con una hebilla de liberación rápida de nylon resistente a las altas temperaturas y una vincha de ajuste de acero cromado.</p> <p>El lado macho de la hebilla de liberación rápida deberá colocarse del lado derecho de la carcasa exterior con un bloque de anclaje dieléctrico asegurado con mínimo 2 tornillos de acero inoxidable.</p> <p>El lado hembra de la hebilla de liberación rápida deberá colocarse del lado izquierdo de la carcasa exterior, de la misma manera.</p> <p>La longitud de la correa para la barbilla será de máximo 24", medida desde los anclajes.</p>
<b>PROTECTOR DE CUELLO/ OREJAS</b>	<p>El protector de cuello/ orejas estará elaborado por meta-aramida <i>antidesgarros</i>, respaldada con dos capas de tela de algodón resistente al fuego.</p> <p>Deberá tener cosida una banda de velcro de al menos 1" de ancho para poder acoplarlo a tres tiras de velcro que deberán estar pegadas en la carcasa del casco.</p> <p>El protector de cuello/ orejas deberá tener un ancho de mínimo 6".</p>
<b>VISOR INTEGRADO</b>	<p>El casco tipo tradicional deberá contar con un visor integrado que cuando no esté desplegado se localice entre el forro de impacto y la carcasa exterior.</p> <p>El visor deberá cumplir con los requisitos la norma ANSI/ISEA Z87.1 "Norma de protección para ojos y cara", adicional al cumplimiento de los requisitos de la norma NFPA 1971 para el rendimiento frente al calor y los impactos, o sus equivalentes.</p> <p>El visor deberá ser elaborado de polímero de alta temperatura. Deberá contar con una almohadilla para la comodidad de la nariz. El visor deberá contar con un revestimiento resistente a los raspones en las superficies interior y exterior.</p> <p>El visor deberá ser capaz de desplegarse con una sola mano.</p> <p>El movimiento del visor deberá ser capaz de adaptarse a la mayoría de los anteojos, anteojos de seguridad u otras gafas protectoras.</p> <p>No se requerirán herramientas para que el bombero se quite el visor para limpiarlo, desmontarlo o reemplazarlo.</p> <p>El visor deberá mantenerse en su lugar mediante pestillos de retención. Los pestillos deben poder accionarse con el uso de un solo dedo.</p> <p>El visor deberá tener un sistema de mínimo 4 ejes, dos ejes en cada costado del casco, un eje deberá permitir alejar el visor de la cara del bombero y el segundo eje debe ayudar a bajar el visor.</p> <p>El visor no se debe acomodar en la parte alta de la nariz.</p>
<b>ADHESIVOS REFLECTIVOS</b>	<p>La carcasa exterior deberá contar con mínimo 8 adhesivos reflectivos de color amarillo fluorescente en forma de pentágono, ubicados equidistantemente alrededor de la circunferencia de la carcasa.</p> <p>Los adhesivos reflectivos deberán tener una elevada resistencia a la exposición al calor experimentada en la extinción de incendios. Las cintas reflectivas deberán estar fabricadas en un material a base de vidrio, resistentes a altas temperaturas. No se aceptarán las cintas reflectivas de vinil por su poca resistencia a las altas temperaturas.</p>
<b>ESCARAPELA DE CUERO Y SOPORTE</b>	<p>La parte superior del casco deberá contar con un soporte de plancha de latón estampado y repujado en forma de águila que deberá sujetarse mediante dos pernos y tuercas de latón macizo. El pico del águila deberá servir como soporte de la parte superior de una escarapela de identificación de cuero.</p> <p>Soportes de latón se deberán ubicar en la parte frontal del casco para que sirvan como soportes inferiores para sujetar la escarapela de identificación de cuero.</p> <p>Una vez adjudicado el contrato se entregará el detalle para personalizar las escarapelas de cuero.</p> <p>Cada renglón debe acomodar mínimo 22 caracteres.</p>
<b>LINTERNA FRONTAL</b>	<p>Deberá estar compuesta por mínimo ocho (8) luces LED color blanco brillante en la parte frontal y una luz de color azul localizada en la parte posterior del casco.</p> <p>Deberá estar instalada en la parte frontal del casco, bajo de la escarapela de cuero.</p> <p>Deberá ser fácilmente operable con una mano enguantada por un interruptor giratorio alimente tanto los LED frontales como la luz indicadora del compañero trasero.</p> <p>Deberá ser alimentado por máximo cuatro (4) baterías AAA, y tener un tiempo de operación de mínimo seis horas continuas con un nivel de brillo mínimo del 50 %.</p>

#### Detalle de los bienes esperados

Cantidad	Descripción	Especificaciones técnicas requeridas
1	Equipos básicos para rescate	VER ANEXO INFORME - TDR
Garantía técnica	Especificaciones técnicas	
<b>El origen (nacional, importado o ambos):</b>	Para el presente proceso el origen de los bienes es importado.	
<b>Facilidad de adquisición en el mercado:</b>	Los cascos que necesita la institución para dotar al personal del Cuerpo de Bomberos de Samborondón, son cascos especializados y específicos fabricados bajo normas internacionales por lo cual son producidos por empresas con gran experiencia en el sector de equipos de seguridad para bomberos, por lo cual existen diversos proveedores para la adquisición de estos equipos.	
<b>Número de oferentes:</b>	En el código CPC a nivel cinco 36970 se realizó una búsqueda de proveedores en la página del SERCOP evidenciándose que existen a nivel nacional 3646 proveedores inscritos en ese código.	
<b>Riesgo cambiario en caso de que el precio no esté expresado en dólares:</b>	Se lo realiza en base a la realidad del Ecuador moneda en curso legal el dólar.	

**CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL**

[RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-134 - NORMATIVA SECUNDARIA](#)

**1. Determinar los procesos de referencia**

Para la determinación del presupuesto referencial se considerará:

Último valor adjudicado por la propia entidad contratante	Valor adjudicado por otra entidad en procesos similares	x
---	---	---

De existir más de una adjudicación anterior por parte de la entidad contratante u otras entidades sujetas al ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública relevante para el presupuesto referencial, la entidad contratante usará el de menor valor unitario adjudicado. (Anexar print de pantalla)

**PROCESO (S) ADJUDICADOS DE MENOR VALOR UNITARIO**

Código del proceso	Entidad Contratante	Objeto de contratación	Fecha de adjudicación	Monto adjudicado
<a href="#">PE-CBMM-2023-04</a>	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DE MACHALA	ADQUISICION DE CASCO PARA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DE MACHALA	1/11/2023	\$ 65.491,00
<a href="#">IMP-BCBG-0005-2022</a>	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL	ADQUISICIÓN DE CASCOS PARA BOMBEROS FORESTALES Y PARAMEDICOS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL	24/10/2022	\$ 96.540,00
<a href="#">SIE-BCBVC-2023-05</a>	Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca	ADQUISICIÓN DE CASCOS PARA OPERACIONES DE BOMBEROS (ESTRUCTURAL Y RESCATE).	10/11/2023	\$ 876.945,36

**2. Cálculo de la inflación acumulada**

ÚLTIMOS 24 MESES		INFORMACIÓN OFICIAL DEL INEC	INFLACIÓN ACUMULADA DURANTE LOS MESES DE DIFERENCIA		
No. meses	Mes	Inflación Mensual	PE-CBMM-2023-04 1/11/2023	SIE-BCBVC-2023-05 10/11/2023	SIE-BCBVC-2023-05 10/11/2023
1	NOVIEMBRE	0,36%			
2	DICIEMBRE	0,07%			
3	ENERO	0,72%			
4	FEBRERO	0,23%			
5	MARZO	0,11%			
6	ABRIL	0,59%			
7	MAYO	0,56%			
8	JUNIO	0,65%			

9	JULIO	0,16%	0,78%	2,40%	7,56%
10	AGOSTO	0,03%			
11	SEPTIEMBRE	0,36%			
12	OCTUBRE	0,12%			
13	NOVIEMBRE	-0,01%			
14	DICIEMBRE	0,16%			
15	ENERO	0,12%			
16	FEBRERO	0,02%			
17	MARZO	0,06%			
18	ABRIL	0,20%			
19	MAYO	0,09%			
20	JUNIO	0,37%			
21	JULIO	0,54%			
22	AGOSTO	0,50%			
23	SEPTIEMBRE	0,04%			
24	OCTUBRE	-0,18%			

Si los precios de adjudicaciones anteriores corresponden a distintos meses, éstos deberán actualizarse a la fecha de la nueva contratación en base a la inflación acumulada durante los meses de diferencia

Valor Unitario Actual con Inflación acumulada:

### 3. Actualización de precios

DETALLE DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	PROCESOS DE REFERENCIA			INFLACIÓN ACUMULADA	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Pu)	PRECIO TOTAL (Pu * Q)
		PE-CBMM-2023-04	PE-CBMM-2023-04	SIE-BCBVC-2023-05			
		PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
ADQUISICION DE CASCOS PARA INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DE MACHALA	1	\$ 65.491,000			0,78%	\$ 66.001,83	\$ 66.001,83
ADQUISICIÓN DE CASCOS PARA BOMBEROS FORESTALES Y PARAMEDICOS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL	1		\$ 96.540,00		2,40%	\$ 98.856,96	\$ 98.856,96
ADQUISICIÓN DE CASCOS PARA OPERACIONES DE BOMBEROS (ESTRUCTURAL Y RESCATE).	1			\$ 876.945,36	7,56%	\$ 943.242,43	\$ 943.242,43
<b>TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL</b>							\$ 369.367,07
IVA 12%							\$ 44.324,05
IVA 0%							\$ 0,00
SERVICIO 10%							\$ 0,00
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 413.691,12</b>

Cuando sea imposible la determinación del presupuesto referencial aplicando la metodología establecida en la Resolución No. RE-SERCOP-134, Normativa Secundaria en su Art. 53.- Estudio de mercado, lo cual será de absoluta responsabilidad de la unidad requirente. Para lo cual se procederá conforme lo dispone el artículo 23 de la LOSNCP.

#### Análisis de procesos similares:

Realizando la búsqueda de procesos similares se encontraron tres procesos, que tenían relación con la características y especificaciones requeridas de adquisición de botes por entidades contratantes, por lo tanto podemos comparar con ellos.

#### Análisis de precios actuales:

Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	HISPAMAST LATAM		SAFETY SOURCE INTERNATIONAL		E.D. BULLARD COMPANY	
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE CASCOS PARA COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES Y DE RESCATE PARA EL PERSONAL BOMBERIL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SAMBORONDÓN.	1	\$ 36.750,00	\$ 36.750,00	\$ 31.272,75	\$ 31.272,75	\$ 24.152,80	\$ 24.152,80
<b>SUBTOTAL</b>				\$ 36.750,00		\$ 31.272,75		\$ 24.152,80
IVA 12%				\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00
IVA 0%				\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00
SERVICIO 10%				\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 36.750,00</b>		<b>\$ 31.272,75</b>		<b>\$ 24.152,80</b>

#### Determinación del presupuesto referencial

<b>Valor de los bienes</b>	\$ 30.725,18 (Treinta mil setecientos veinticinco con 18/100 dólares americanos)	
<b>Justificación:</b>	Es importante mencionar que para la determinación del presupuesto referencial de la presente contratación es en base al precio promedio de las cotizaciones recibidas, ya que no hay procesos adjudicados por esta entidad durante los últimos 24 meses, de tres cotizaciones recibidas mediante correo electrónico. Por lo antes expuesto se toma en consideración el presupuesto referencial de \$30.725,18, siendo el valor más conveniente a los intereses institucionales, habiendo dado cumplimiento a lo establecido por el SERCOP, se pone a consideración para su aprobación.	
<b>UNIDAD REQUIRENTE</b>	<b>UNIDAD REQUIRENTE</b>	<b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD</b>
Elaborado Por: Psci. Sonia Ramirez Zambrano	Revisado Por: Ing. Karina González Rivas	Aprobado Por: Cnel. Jaime Cucalón de Icaza
<b>JEFA DE TALENTO HUMANO</b>	<b>DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA</b>	<b>PRIMER JEFE CUERPO DE BOMBEROS DE SAMBORONDÓN</b>